



### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

#### SECRETARÍA GENERAL. SECCIÓN DE PATRIMONIO

##### Anuncio

Por acuerdo de la unanimidad del Pleno de la Diputación de Lugo, en la sesión celebrada el 25 de junio de 2024, fue aprobada inicialmente la cualificación jurídica, como parcela sobrante, de parte de la parcela catastral 27005A002090110000UO, sita en el Ayuntamiento de Barreiros, con una superficie de setenta con treinta y cinco metros cuadrados (70,35 m<sup>2</sup>). Identificada en la documentación técnica incluida en lo expediente.

De conformidad con el artículo 269 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, reguladora de la Administración Local de Galicia, se somete la información pública por plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualesquier interesado en la Secretaría General de la Diputación de Lugo y formular los alegatos que si estimen pertinentes, en otro caso el antedicho acuerdo se entenderá definitivo.

Lugo, 27 de junio de 2024.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1946

### SERVICIO DE INTERVENCIÓN

##### Anuncio

Aprobada inicialmente por lo Pleno de esta Corporación en sesión común celebrada el día veinticinco de junio de dos mil veinte ecatro, la "Enmienda de error material en la relación de subvenciones nominativas del Presupuesto General 2024", se exponen al público en la Secretaría de esta Entidad Provincial, por espacio de quince días, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que si aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; durante los cuáles se admitirán reclamaciones y sugerencias a la misma. Transcurrido dicho plazo sin que si produzcan reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada.

Lugo, veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.- El PRESIDENTE, José Tomé Roca. El SECRETARIO, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1947

### AYUNTAMIENTOS

#### BECERREÁ

##### Anuncio

Mediante DECRETO DE ALCALDIA 2024-0328 se aprobaron las Bases que regirán el procedimiento selectivo para la **AMPLIACIONdas listados de reserva** que garanticen la cobertura de los puestos incluidos en duas brigadas de incendios y conductores de vehiculos motobomba, firmadas con fecha 26/06/2024.

Plazo de presentación de solicitudes: en los TRES días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio de convocatoria en lo BOP, en lo Registro General del Ayuntamiento en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes lo por medios electrónicos.

Más información en las bases específicas de la convocatoria que podrán ser consultadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Becerreá <https://concellodebecerreá.sedelectronica.gal/board>

Este proceso selectivo está exento de tasas.

Becerreá, 26 de junio de 2024.- El Alcalde, Manuel Martínez Núñez.

R. 1948

## CERVO

### Anuncio

#### Expte. 115/2023

#### DECRETO

María Dolores García Caramés, alcaldesa del Ayuntamiento de Cervo ( Lugo ), en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio , de la Administración Local de Galicia.

Visto el Decreto de la Alcaldía núm. 2022-1132, de fecha 19/12/2022, por lo que si aprueba, entre otros, la convocatoria y las bases generales y específicas reguladoras de los procesos selectivos correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Cervo incluidas en la oferta de empleo público 2021 y publicado en lo BOP de Lugo núm. 294 del lunes, 26 de diciembre de 2022.

Visto que nos BOP de Lugo: núm. 10 del viernes, 13 de enero de 2023; núm. 19 del martes, 24 de enero de 2023 y núm. 23 del sábado, 28 de enero de 2023, se publican las correcciones de errores materiales advertidos en las Bases Generales que regirán y regularán la convocatoria y desarrollo de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal al amparo de la Oferta de Empleo Público de 2021.

Visto que en lo BOE/BOE núm. 8, de 10 de enero de 2023, se publicó el anuncio de la convocatoria de las plazas sometidas al proceso selectivo de la oferta extraordinaria de estabilización del empleo temporal, en el que se establecía un plazo de presentación de solicitudes de veinte días a contar desde lo siguiente al de la publicación, entre las que si encuentra una plaza de CONSERJE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MUNICIPALES, como personal laboral hizo, mediante el sistema de concurso, turno libre.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, de conformidad con el dispuesto en las Bases de selección en cuanto a requisitos y forma de acreditarlos, con fecha 4 de mayo de 2024, se publicó en lo BOP de Lugo, número 103, la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgándose un plazo de diez días hábiles para la enmienda de defectos y concluido dicho plazo,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso citado.

#### a) PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:

APellidos y nombre	DNI	ACREDITACIÓN GALLEGO
BASANTA FERNÁNDEZ, JOSE MANUEL	***9195**	NO
GARCÍA LOMBARDÍA, ÁLVARO	***8193**	SÍ
PEREIRA CAMBEIRO, FRANCISCO JAVIER	***9686**	SÍ

#### b) PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS:

- NINGUNA

**SEGUNDO.-** Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación si señalan:

**PRESIDENTE/La:**

Titular: José García Insua, Tesoreiro accidental del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: José Antonio Fernández Míguez, Encargado Electricista del Ayuntamiento de Cervo.

**SECRETARIO/La:**

Titular: Manuel Fra Pedre, Secretario accidental del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: Alejandro Cortiñas Otero, Encargado del Registro General del Ayuntamiento de Cervo.

**VOCALES:**

Titular: M<sup>a</sup> Ángeles Dopico Fernández, Técnico especialista administrativo del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: Luis Paleo Cantera, Oficial 1<sup>a</sup> Oficios.

Titular: Mario José Antuña Sariego, Cabo Servicios de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.

Suplente: Dulce María Lestegás González, Secretaria de dirección del Ayuntamiento de Cervo.

Titular: M<sup>a</sup> Eugenia Piñeiro Díaz, Técnica Auxiliar de Cultura y Protocolo del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: Fabiola Paíno Monsalve, Técnica Especialista Administrativo del Ayuntamiento de Cervo.

**TERCERO.-** Citar las personas que forman el Tribunal calificador para que comparezcan el día 9 de julio del año que andamos, las 9:00 horas en el Edificio FOREM, en la Avda./Avda. de Galicia, 1 – Cervo (Lugo), para su constitución y posterior valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas y realización de la prueba de gallego.

**CUARTO.-** Citar al aspirante admitido y no exento de la prueba de gallego, don José Manuel Basanta Fernández, para la realización de la misma, el día 9 de julio de 2024, a las 9:00 horas, en el Edificio FOREM, en la Avda./Avda. de Galicia, 1 – Cervo (Lugo). El aspirante acudirá proveído de DNI.

**QUINTO.-** Publicar a presente resolución en lo BOP de Lugo, en el tablero de anuncios físico y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cervo.

Contra la Resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las y excluidos/las con carácter definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición delante de la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en lo BOP de Lugo, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la citada publicación en lo BOP, sin perjuicio de que poda interponer cualquier otro que estime procedente.

Cervo, 27 de junio de 2024.- La alcaldesa, María Dolores García Caramés.

R. 1949

---

Anuncio

**Expte. 105/2023****DECRETO**

María Dolores García Caramés, alcaldesa del Ayuntamiento de Cervo ( Lugo ), en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio , de la Administración Local de Galicia.

Visto el Decreto de la Alcaldía núm. 2022-1132, de fecha 19/12/2022, por lo que si aprueba, entre otros, la convocatoria y las bases generales y específicas reguladoras de los procesos selectivos correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Cervo incluidas en la oferta de empleo público 2021 y publicado en lo BOP de Lugo núm. 294 del lunes, 26 de diciembre de 2022.

Visto que nos BOP de Lugo: núm. 10 del viernes, 13 de enero de 2023; núm. 19 del martes, 24 de enero de 2023 y núm. 23 del sábado, 28 de enero de 2023, se publican las correcciones de errores materiales advertidos en las Bases Generales que regirán y regularán la convocatoria y desarrollo de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal al amparo de la Oferta de Empleo Público de 2021.

Visto que en lo BOE/BOE núm. 8, de 10 de enero de 2023, se publicó el anuncio de la convocatoria de las plazas sometidas al proceso selectivo de la oferta extraordinaria de estabilización del empleo temporal, en el que se establecía un plazo de presentación de solicitudes de veinte días a contar desde lo siguiente al de la publicación, entre las que si encuentra una plaza de SOCORRISTA – PERSONAL APOYO SERVICIO PISCINA MUNICIPAL , cómo personal laboral hizo, mediante el sistema de concurso, turno libre.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, de conformidad con el dispuesto en las Bases de selección en cuanto a requisitos y forma de acreditarlos, con fecha 4 de mayo de 2024, se publicó en lo BOP de Lugo, número 103, la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgándose un plazo de diez días hábiles para la enmienda de defectos y concluido dicho plazo,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso citado.

a) **PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:**

APellidos y Nombre	DNI	ACREDITACIÓN GALLEGO
CABALEIRO MARTÍNEZ, MARÍA ROCÍO	***9598**	SÍ
GONZÁLEZ DE LANA BARRERA, PAULO	***2219**	SÍ
GUERRA ABRUÑEIRAS, PAULA	***2522**	SÍ

## b)

**PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS:**

- NINGUNA

**SEGUNDO.-** Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan.

PRESIDENTE/La:

Titular: José García Insua, Tesoreiro accidental del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: José Antonio Fernández Míguez, Encargado Electricista del Ayuntamiento de Cervo.

SECRETARIO/La:

Titular: Manuel Fra Pedre, Secretario accidental del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: Alejandro Cortiñas Otero, Encargado del Registro General del Ayuntamiento de Cervo.

VOCALES:

Titular: M<sup>a</sup> Ángeles Dopico Fernández, Técnico especialista administrativo del Ayuntamiento de Cervo.Suplente: Luis Paleo Cantera, Oficial 1<sup>a</sup> Oficios.

Titular: Mario José Antuña Sariego, Cabo Servicios de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.

Suplente: Dulce María Lestegás González, Secretaria de dirección del Ayuntamiento de Cervo.

Titular: M<sup>a</sup> Eugenia Piñeiro Díaz, Técnica Auxiliar de Cultura y Protocolo del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: Fabiola Paño Monsalve, Técnica Especialista Administrativo del Ayuntamiento de Cervo.

**TERCERO.-** Citar las personas que forman el Tribunal calificador para que comparezcan el día 9 de julio del año que andamos, las 12:15 horas en el Edificio FOREM, en la Avda./Avda. de Galicia, 1 – Cervo (Lugo), para su constitución y posterior valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas.**CUARTO.-** Publicar a presente resolución en lo BOP de Lugo, en el tablero de anuncios físico y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cervo.

Contra la Resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las y excluidos/las con carácter definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición delante de la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en lo BOP de Lugo, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la citada publicación en lo BOP, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Cervo, 27 de junio de 2024.- La alcaldesa, María Dolores García Caramés.

R. 1950

---

*Anuncio*

**Expte. 112/2023****DECRETO**

María Dolores García Caramés, alcaldesa del Ayuntamiento de Cervo ( Lugo ), en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio , de la Administración Local de Galicia.

Visto el Decreto de la Alcaldía núm. 2022-1132, de fecha 19/12/2022, por lo que se aprueba, entre otros, la convocatoria y las bases generales y específicas reguladoras de los procesos selectivos correspondientes a las

plazas de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Cervo incluidas en la oferta de empleo público 2021 y publicado en lo BOP de Lugo núm. 294 del lunes, 26 de diciembre de 2022.

Visto que nos BOP de Lugo: núm. 10 del viernes, 13 de enero de 2023; núm. 19 del martes, 24 de enero de 2023 y núm. 23 del sábado, 28 de enero de 2023, se publican las correcciones de errores materiales advertidos en las Bases Generales que regirán y regularán la convocatoria y desarrollo de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal al amparo de la Oferta de Empleo Público de 2021.

Visto que en lo BOE/BOE núm. 8, de 10 de enero de 2023, se publicó el anuncio de la convocatoria de las plazas sometidas al proceso selectivo de la oferta extraordinaria de estabilización del empleo temporal, en el que se establecía un plazo de presentación de solicitudes de veinte días a contar desde lo siguiente al de la publicación, entre las que se encuentran cinco plazas de PEÓN/A SANEAMIENTO Y RECOGIDA DE BASURA, cómo personal laboral hizo, mediante el sistema de concurso, turno libre.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, de conformidad con el dispuesto en las Bases de selección en cuanto a requisitos y forma de acreditarlos, con fecha 4 de mayo de 2024, se publicó en lo BOP de Lugo, número 103, la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgándose un plazo de diez días hábiles para la enmienda de defectos y concluido dicho plazo,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso citado.

a) **PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:**

APellidos y nombre	DNI	ACREDITACIÓN GALLEGO
MÉNDEZ LÓPEZ, JOSE MANUEL	***8278**	SÍ
ORDAS DÍAZ, ABEL	***3761**	NO
SANTOS GUTIÉRREZ, ROBERTO	***3394**	NO
TORVISCO SARMIENTO, DAVID	***3829**	SÍ
VILLAR CABARCOS, RAFAEL	***3612**	SÍ

b) **PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS:**

- NINGUNA

**SEGUNDO.-** Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan:

PRESIDENTE/La:

Titular: José García Insua, Tesorero accidental del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: José Antonio Fernández Míguez, Encargado Electricista del Ayuntamiento de Cervo.

SECRETARIO/La:

Titular: Manuel Fra Pedre, Secretario accidental del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: Alejandro Cortiñas Otero, Encargado del Registro General del Ayuntamiento de Cervo.

VOCALES:

Titular: M<sup>a</sup> Ángeles Dopico Fernández, Técnico especialista administrativo del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: Luis Paleo Cantera, Oficial 1<sup>a</sup> Oficios.

Titular: Mario José Antuña Sariago, Cabo Servicios de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.

Suplente: Dulce María Lestegás González, Secretaria de dirección del Ayuntamiento de Cervo.

Titular: M<sup>a</sup> Eugenia Piñeiro Díaz, Técnica Auxiliar de Cultura y Protocolo del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: Fabiola Paño Monsalve, Técnica Especialista Administrativo del Ayuntamiento de Cervo.

**TERCERO.-** Citar las personas que forman el Tribunal calificador para que comparezcan el día 9 de julio del año que andamos, las 11:30 horas en el Edificio FOREM, en la Avda./Avda. de Galicia, 1 – Cervo (Lugo), para su constitución y posterior valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas y realización de la prueba de gallego.

**CUARTO.-** Citar a los aspirantes admitidos y no exentos de la prueba de gallego, don Ordás Díaz, Abel y don Santos Gutiérrez, Roberto, para la realización de la misma, el día 9 de julio de 2024, a las 11:30 horas, en el Edificio FOREM, en la Avda./Avda. de Galicia, 1 - Ciervo (Lugo). Los aspirantes acudirán proveído de DNI.

**QUINTO.-** Publicar a presente resolución en lo BOP de Lugo, en el tablero de anuncios físico y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cervo.

Contra la Resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las y excluidos/las con carácter definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición delante de la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en lo BOP de Lugo, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la citada publicación en lo BOP, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Cervo, 27 de junio de 2024.- La alcaldesa, María Dolores García Caramés.

R. 1951

### Anuncio

**Expte. 109/2023**

#### DECRETO

María Dolores García Caramés, alcaldesa del Ayuntamiento de Cervo ( Lugo ), en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio , de la Administración Local de Galicia.

Visto el Decreto de la Alcaldía núm. 2022-1132, de fecha 19/12/2022, por lo que si aprueba, entre otros, la convocatoria y las bases generales y específicas reguladoras de los procesos selectivos correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Cervo incluidas en la oferta de empleo público 2021 y publicado en lo BOP de Lugo núm. 294 del lunes, 26 de diciembre de 2022.

Visto que nos BOP de Lugo: núm. 10 del viernes, 13 de enero de 2023; núm. 19 del martes, 24 de enero de 2023 y núm. 23 del sábado, 28 de enero de 2023, se publican las correcciones de errores materiales advertidos en las Bases Generales que regirán y regularán la convocatoria y desarrollo de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal al amparo de la Oferta de Empleo Público de 2021.

Visto que en lo BOE/BOE núm. 8, de 10 de enero de 2023, se publicó el anuncio de la convocatoria de las plazas sometidas al proceso selectivo de la oferta extraordinaria de estabilización del empleo temporal, en el que si establecía un plazo de presentación de solicitudes de veinte días a contar desde lo siguiente al de la publicación, entre las que si encuentran tres plazas de PEÓN/A ALBAÑIL , cómo personal laboral hizo, mediante el sistema de concurso, turno libre.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, de conformidad con el dispuesto en las Bases de selección en cuanto a requisitos y forma de acreditarlos, con fecha 4 de mayo de 2024, se publicó en lo BOP de Lugo, número 103, la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgándose un plazo de diez días hábiles para la enmienda de defectos y concluido dicho plazo,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso citado.

##### a) PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ACREDITACIÓN GALLEGO
CAMPINA DE La SILVA, WANDER HERALDO	***4445**	NO
FRANCO VÁZQUEZ, JUAN JOSÉ	***9445**	SÍ
LÓPEZ DÍAZ, JUAN CARLOS	***9948**	SÍ

##### b) PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS:

- NINGUNA

**SEGUNDO.-** Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación si señalan:

PRESIDENTE/La:

Titular: José García Insua, Tesoreiro accidental del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: José Antonio Fernández Míguez, Encargado Electricista del Ayuntamiento de Cervo.

SECRETARIO/La:

Titular: Manuel Fra Pedre, Secretario accidental del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: Alejandro Cortiñas Otero, Encargado del Registro General del Ayuntamiento de Cervo.

VOCALES:

Titular: M<sup>a</sup> Ángeles Dopico Fernández, Técnico especialista administrativo del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: Luis Paleo Cantera, Oficial 1<sup>a</sup> Oficios.

Titular: Mario José Antuña Sariego, Cabo Servicios de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.

Suplente: Dulce María Lestegás González, Secretaria de dirección del Ayuntamiento de Cervo.

Titular: M<sup>a</sup> Eugenia Piñeiro Díaz, Técnica Auxiliar de Cultura y Protocolo del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: Fabiola Paíno Monsalve, Técnica Especialista Administrativo del Ayuntamiento de Cervo.

**TERCERO.-** Citar las personas que forman el Tribunal calificador para que comparezcan el día 9 de julio del año que andamos, las 10:30 horas en el Edificio FOREM, en la Avda./Avda. de Galicia, 1 - Cervo (Lugo), para su constitución y posterior valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas y realización de la prueba de gallego.

**CUARTO.-** Citar al aspirante admitido y no exento de la prueba de gallego, don CAMPINA DE La SILVA, WANDER HERALDO, para la realización de la misma, el día 9 de julio de 2024, a las 10:30 horas, en el Edificio FOREM, en la Avda./Avda. de Galicia, 1 - Cervo (Lugo). El aspirante acudirá proveído de DNI.

**QUINTO.-** Publicar a presente resolución en lo BOP de Lugo, en el tablero de anuncios físico y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cervo.

Contra la Resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las y excluidos/las con carácter definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición delante de la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en lo BOP de Lugo, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la citada publicación en lo BOP, sin perjuicio de que poda interponer cualquier otro que estime procedente.

Cervo, 27 de junio de 2024.- La alcaldesa, María Dolores García Caramés.

R. 1952

---

### Anuncio

Expte. 107/2023

#### DECRETO

María Dolores García Caramés, alcaldesa del Ayuntamiento de Cervo ( Lugo ), en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio , de la Administración Local de Galicia.

Visto el Decreto de la Alcaldía núm. 2022-1132, de fecha 19/12/2022, por lo que si aprueba, entre otros, la convocatoria y las bases generales y específicas reguladoras de los procesos selectivos correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Cervo incluidas en la oferta de empleo público 2021 y publicado en lo BOP de Lugo núm. 294 del lunes, 26 de diciembre de 2022.

Visto que nos BOP de Lugo: núm. 10 del viernes, 13 de enero de 2023; núm. 19 del martes, 24 de enero de 2023 y núm. 23 del sábado, 28 de enero de 2023, se publican las correcciones de errores materiales advertidos en las Bases Generales que regirán y regularán la convocatoria y desarrollo de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal al amparo de la Oferta de Empleo Público de 2021.

Visto que en lo BOE/BOE núm. 8, de 10 de enero de 2023, se publicó el anuncio de la convocatoria de las plazas sometidas al proceso selectivo de la oferta extraordinaria de estabilización del empleo temporal, en el que si establecía un plazo de presentación de solicitudes de veinte días a contar desde lo siguiente al de la publicación, entre las que si encuentra una plaza de OFICIAL 1<sup>a</sup> SERVICIO DE OBRAS , cómo personal laboral hizo, mediante el sistema de concurso, turno libre.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, de conformidad con el dispuesto en las Bases de selección en cuanto a requisitos y forma de acreditarlos, con fecha 4 de mayo de 2024, se publicó en lo BOP de Lugo, número 103, la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgándose un plazo de diez días hábiles para la enmienda de defectos y concluido dicho plazo,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso citado.

a) **PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:**

APellidos y nombre	DNI	ACREDITACIÓN GALLEGO
GERICKE BEKKER, GERHARDUS ISIAS	***8379**	NO

b) **PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS:**

- NINGUNA

**SEGUNDO.-** Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan:

**PRESIDENTE/La:**

Titular: José García Insua, Tesoreiro accidental del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: José Antonio Fernández Míguez, Encargado Electricista del Ayuntamiento de Cervo.

**SECRETARIO/La:**

Titular: Manuel Fra Pedre, Secretario accidental del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: Alejandro Cortiñas Otero, Encargado del Registro General del Ayuntamiento de Cervo.

**VOCALES:**

Titular: M<sup>a</sup> Ángeles Dopico Fernández, Técnico especialista administrativo del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: Luis Paleo Cantera, Oficial 1<sup>a</sup> Oficios.

Titular: Mario José Antuña Sariego, Cabo Servicios de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.

Suplente: Dulce María Lestegás González, Secretaria de dirección del Ayuntamiento de Cervo.

Titular: M<sup>a</sup> Eugenia Piñeiro Díaz, Técnica Auxiliar de Cultura y Protocolo del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: Fabiola Paño Monsalve, Técnica Especialista Administrativo del Ayuntamiento de Cervo.

**TERCERO.-** Citar las personas que forman el Tribunal calificador para que comparezcan el día 9 de julio del año que andamos, las 9:45 horas en el Edificio FOREM, en la Avda./Avda. de Galicia, 1 - Cervo (Lugo), para su constitución y posterior valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas y realización de la prueba de gallego.

**CUARTO.-** Citar al aspirante admitido y no exento de la prueba de gallego, don GERICKE BEKKER, GERHARDUS ISIAS, para la realización de la misma, el día 9 de julio de 2024, a las 9:45 horas, en el Edificio FOREM, en la Avda./Avda. de Galicia, 1 - Cervo (Lugo). El aspirante acudirá proveído de DNI.

**QUINTO.-** Publicar a presente resolución en lo BOP de Lugo, en el tablero de anuncios físico y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cervo.

Contra la Resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las y excluidos/las con carácter definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición delante de la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en lo BOP de Lugo, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la citada publicación en lo BOP, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Cervo, 27 de junio de 2024.- La alcaldesa, María Dolores García Caramés.

R. 1953

*Anuncio*

Expte. 106/2023

DECRETO

María Dolores García Caramés, alcaldesa del Ayuntamiento de Cervo ( Lugo ), en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio , de la Administración Local de Galicia.

Visto el Decreto de la Alcaldía núm. 2022-1132, de fecha 19/12/2022, por lo que si aprueba, entre otros, la convocatoria y las bases generales y específicas reguladoras de los procesos selectivos correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Cervo incluidas en la oferta de empleo público 2021 y publicado en lo BOP de Lugo núm. 294 del lunes, 26 de diciembre de 2022.

Visto que nos BOP de Lugo: núm. 10 del viernes, 13 de enero de 2023; núm. 19 del martes, 24 de enero de 2023 y núm. 23 del sábado, 28 de enero de 2023, se publican las correcciones de errores materiales advertidos en las Bases Generales que regirán y regularán la convocatoria y desarrollo de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal al amparo de la Oferta de Empleo Público de 2021.

Visto que en lo BOE/BOE núm. 8, de 10 de enero de 2023, se publicó el anuncio de la convocatoria de las plazas sometidas al proceso selectivo de la oferta extraordinaria de estabilización del empleo temporal, en el que si establecía un plazo de presentación de solicitudes de veinte días a contar desde lo siguiente al de la publicación, entre las que si encuentran tres plazas de SOCORRISTA - PERSONAL APOYO SERVICIO PISCINA MUNICIPAL , cómo personal laboral hizo, mediante el sistema de concurso - oposición, turno libre.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, de conformidad con el dispuesto en las Bases de selección en cuanto a requisitos y forma de acreditarlos, con fecha 4 de mayo de 2024, se publicó en lo BOP de Lugo, número 103, la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgándose un plazo de diez días hábiles para la enmienda de defectos y concluido dicho plazo,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso citado.

#### a) PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ACREDITACIÓN GALLEGO
ABAD MOLINA, IRIA	***9282**	SÍ
LLAVES MON, RAMIRO	***9732**	SÍ
DE La SILVA SÁNCHEZ, LORENA	***9655**	SÍ
GUERRA ABRUÑEIRAS, PAULA	***2522**	SÍ

#### b)

#### PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ACREDITACIÓN GALLEGO	MOTIVO EXCLUSIÓN
RODRÍGUEZ ROCA, MARÍA MAGADALENA	***8030**	SÍ	(1)
ROMERO BARRAGÁN, LIDIA MARÍA	***4327**	NO	(2) (3) (4) (5)

(1) No acredita estar en posesión de la habilitación profesional para ejercer la actividad de socorrismo en instalaciones acuáticas, y estar inscrita en lo Registro Profesional de Socorristas acuáticos de la Comunidad Autónoma de Galicia (según Decreto 104/2012, de 16 de marzo , y Decreto 35/2017, de 30 de marzo que modifica el anterior, o aquella otra normativa aplicable al efecto en cada momento, requerido para participar en la convocatoria y proceso selectivo, según lo dispuesto al efecto en las bases que lo regulan.

(2) No acredita estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo antes del final del plazo de presentación de solicitudes, De la certificación negativa emitida por lo Registro Central de delincuentes sexuales acreditativa de no estar condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual que incluye la agresión y abuso sexual, lo acoso sexual el exhibicionismo y provocación sexual, la prostitución y la explotación sexual y corrupción de menores, así como la trata de seres humanos, requerido para participar en la convocatoria y proceso selectivo, según lo dispuesto al efecto en las bases que lo regulan.

(3) No presenta el formulario/ modelo que figura cómo Anexo II, modelo de solicitud de participación, recogido en la cláusula 2.2 Solicitudes de participación, de las bases Específicas que regirán y regularán la convocatoria y desarrollo de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Cervo.

- (4) No presenta el formulario/ modelo que figura cómo Anexo IV, para la valoración de los méritos alegados en la fase de concurso o en lo concurso (según proceda), recogido en la cláusula 2.2 Solicitudes de participación, de las bases Específicas que regirán y regularán la convocatoria y desarrollo de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Cervo.
- (5) No presenta copia del DNI, pasaporte o documento identificativo equivalente y acreditativo de la identidad y nacionalidad de la persona aspirante, tal y como si recoge en la cláusula sexta.- solicitudes de participación, en el apartado 6.5.1a de las bases generales que rigen la convocatoria y desarrollo de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Cervo.

**SEGUNDO.-** Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación si señalan:

**PRESIDENTE/La:**

Titular: José García Insua, Tesoreiro accidental del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: José Antonio Fernández Míguez, Encargado Electricista del Ayuntamiento de Cervo.

**SECRETARIO/La:**

Titular: Manuel Fra Pedre, Secretario accidental del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: Alejandro Cortiñas Otero, Encargado del Registro General del Ayuntamiento de Cervo.

**VOCALES:**

Titular: M<sup>a</sup> Ángeles Dopico Fernández, Técnico especialista administrativo del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: Luis Paleo Cantera, Oficial 1<sup>a</sup> Oficios.

Titular: Mario José Antuña Sariego, Cabo Servicios de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.

Suplente: Dulce María Lestegás González, Secretaria de dirección del Ayuntamiento de Cervo.

Titular: M<sup>a</sup> Eugenia Piñeiro Díaz, Técnica Auxiliar de Cultura y Protocolo del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: Fabiola Paíno Monsalve, Técnica Especialista Administrativo del Ayuntamiento de Cervo.

**TERCERO.-** Citar las personas que forman el Tribunal calificador para que comparezcan el día 9 de julio del año que andamos, las 13:45 horas en el Edificio FOREM, en la Avda./Avda. de Galicia, 1 – Cervo (Lugo), para su constitución y posterior valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas.

**CUARTO.-** Publicar a presente resolución en lo BOP de Lugo, en el tablero de anuncios físico y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cervo.

Contra la Resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las y excluidos/las con carácter definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición delante de la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en lo BOP de Lugo, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la citada publicación en lo BOP, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Cervo, 27 de junio de 2024.- La alcaldesa, María Dolores García Caramés.

R. 1954

---

*Anuncio*

**Expte. 108/2023**

**DECRETO**

María Dolores García Caramés, alcaldesa del Ayuntamiento de Cervo ( Lugo ), en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio , de la Administración Local de Galicia.

Visto el Decreto de la Alcaldía núm. 2022-1132, de fecha 19/12/2022, por lo que si aprueba, entre otros, la convocatoria y las bases generales y específicas reguladoras de los procesos selectivos correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Cervo incluidas en la oferta de empleo público 2021 y publicado en lo BOP de Lugo núm. 294 del lunes, 26 de diciembre de 2022.

Visto que nos BOP de Lugo: núm. 10 del viernes, 13 de enero de 2023; núm. 19 del martes, 24 de enero de 2023 y núm. 23 del sábado, 28 de enero de 2023, se publican las correcciones de errores materiales

advertidos en las Bases Generales que regirán y regularán la convocatoria y desarrollo de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal al amparo de la Oferta de Empleo Público de 2021.

Visto que en lo BOE/BOE núm. 8, de 10 de enero de 2023, se publicó el anuncio de la convocatoria de las plazas sometidas al proceso selectivo de la oferta extraordinaria de estabilización del empleo temporal, en el que se establecía un plazo de presentación de solicitudes de veinte días a contar desde lo siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de OFICIAL 1.ª LIMPIEZA VIARIA, como personal laboral hizo, mediante el sistema de concurso, turno libre.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, de conformidad con el dispuesto en las Bases de selección en cuanto a requisitos y forma de acreditarlos, con fecha 4 de mayo de 2024, se publicó en lo BOP de Lugo, número 103, la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgándose un plazo de diez días hábiles para la enmienda de defectos y concluido dicho plazo,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso citado.

a) **PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:**

APellidos y Nombre	DNI	ACREDITACIÓN GALLEGO
TORREIRA RIVAS, JOSE LUIS	***7441**	NO

b)

**PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS:**

- NINGUNA

**SEGUNDO.-** Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan:

**PRESIDENTE/La:**

Titular: José García Insua, Tesorero accidental del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: José Antonio Fernández Míguez, Encargado Electricista del Ayuntamiento de Cervo.

**SECRETARIO/La:**

Titular: Manuel Fra Pedre, Secretario accidental del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: Alejandro Cortiñas Otero, Encargado del Registro General del Ayuntamiento de Cervo.

**VOCALES:**

Titular: M<sup>a</sup> Ángeles Dopico Fernández, Técnico especialista administrativo del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: Luis Paleo Cantera, Oficial 1<sup>a</sup> Oficios.

Titular: Mario José Antuña Sariego, Cabo Servicios de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.

Suplente: Dulce María Lestegás González, Secretaria de dirección del Ayuntamiento de Cervo.

Titular: M<sup>a</sup> Eugenia Piñeiro Díaz, Técnica Auxiliar de Cultura y Protocolo del Ayuntamiento de Cervo.

Suplente: Fabiola Páino Monsalve, Técnica Especialista Administrativo del Ayuntamiento de Cervo.

**TERCERO.-** Citar las personas que forman el Tribunal calificador para que comparezcan el día 9 de julio del año que andamos, las 13:00 horas en el Edificio FOREM, en la Avda./Avda. de Galicia, 1 – Cervo (Lugo), para su constitución y posterior valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas y realización de la prueba de gallego.

**CUARTO.-** Citar al aspirante admitido y no exento de la prueba de gallego, don TORREIRA RIVAS, JOSE LUIS, para la realización de la misma, el día 9 de julio de 2024, a las 13:00 horas, en el Edificio FOREM, en la Avda./Avda. de Galicia, 1 – Cervo (Lugo). El aspirante acudirá proveído de DNI.

**QUINTO.-** Publicar a presente resolución en lo BOP de Lugo, en el tablero de anuncios físico y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cervo.

Contra la Resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las y excluidos/las con carácter definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición delante de la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en lo BOP de Lugo, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la citada publicación en lo BOP, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Cervo, 27 de junio de 2024.- La alcaldesa, María Dolores García Caramés.

R. 1955

## LUGO

### Anuncio

La Xunta de Gobierno Local, en sesión que tuvo lugar el día 12-06-2024, adoptó el acuerdo relativo a la "Proyecto de Compensación del Polígono 3 del Sector II del SUNP IN-G.2 (UZPI-2.I). Resolución de alegatos y aprobación definitiva", cuya parte dispositiva es del siguiente teor literal:

"PRIMERO.- RESOLVER los alegatos formulados en este procedimiento durante el período de información pública y notificaciones individuales a los propietarios afectados en los tenérmelos de los informes emitidos por el Servicio Municipal de Arquitectura del 04-06-2024 y por el Servicio Municipal de Urbanismo del 06-06-2024 (conformado por lo Director General de Urbanismo de este Ayuntamiento), segundo el siguiente detalle:

ESTIMAR PARCIALMENTE el alegato formulado por doña Irene Santana Carnero, que actúa en representación de la entidad mercantil "INTURASA INMOBILIARIA, S.L.", relativa a las deficiencias señaladas en lo informe del Servicio Municipal de Arquitectura emitido el 15/05/2023, que si consideran emendadas en lo último documento presentado por la junta de compensación del 04/10/2023, y DESESTIMAR las demás alegatos por ella formuladas.

DESESTIMAR el alegato formulado por D. Eduardo Vázquez Río, en representación de la entidad mercantil "VRIO PACK, S.L.".

ESTIMAR PARCIALMENTE el alegato formulado por D.<sup>a</sup> Concepción López Santos y otros relativos a las deficiencias señaladas en lo informe del Servicio municipal de Arquitectura emitido el 15/05/2023, que si consideran emendadas en lo último documento presentado por la junta de compensación el 04/10/2023, y DESESTIMAR las demás alegatos por ellos formuladas.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente de conformidad con la anterior resolución de alegatos, al amparo del dispuesto en los artículos 125.3 y 106 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia (LSG), el "PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO 3 DEL SECTOR II DEL SUNP IN-G (ÁMBITO DE PLANEAMIENTO INCORPORADO UZPI-2.I)", promovido por la junta de compensación del ámbito, según el documento redactado por el arquitecto D. Eulogio Sótano Jurado y el abogado D. José Maneiro García presentado en octubre de 2023. Deberá posteriormente, una vez firme en vía administrativa, procederse a su inscripción en lo Registro de la Propiedad en virtud del establecido en los artículos 107.3 de la LSG y 272 del Decreto 143/2016, de 22 de septiembre, por lo que si aprueba su reglamento (RLSG).

TERCERO.- Relacionar las construcciones o edificaciones que deberán ser demolidas por considerarse incompatibles con el planeamiento:

- Almacenes de 103,44 m<sup>2</sup> y de 93,55 m<sup>2</sup>, solera exterior de hormigón de 200,35 m<sup>2</sup> y cierre de parcela de 12,51 metros, existentes en la parcela de resultado 20La.
- Edificación de 679,88 m<sup>2</sup>, solera exterior de hormigón de 679,88 m<sup>2</sup> y cierre de parcela de 72,63 metros, existentes en la parcela de resultado 21La
- Solera exterior de hormigón de 1.360,87 m<sup>2</sup> y cierre de parcela de 87,46 metros, existente en la parcela de resultado 22La.

Según el proyecto de compensación no procede su valoración por tratarse de construcciones realizadas sin título habilitante de naturaleza urbanística. Sin embargo, los afectados dispondrán del plazo máximo de veinte días, contados desde la recepción de la notificación del acuerdo de aprobación definitiva con lo proyecto, para manifestar por escrito al Ayuntamiento su disconformidad con la valoración establecida en lo expediente aprobado. En tal caso, el Ayuntamiento le dará traslado de la referida valoración al Jurado de Expropiación de Galicia para efectos de fijar el justo precio (artículo 271.3 del Reglamento de la Ley 2/2016, del suelo de Galicia).

CUARTO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia en virtud del establecido en el artículo 220.2-c) del RLSG y proceder a su notificación a los interesados en lo expediente para su conocimiento y oportunos efectos, significándoles que contra él podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante lo Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo (art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial), en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa). No obstante el anterior, y con carácter previo, contra la dicha resolución podrán interponer el

recurso potestativo de reposición previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante el órgano que lo dictó y en el plazo de un MES, contado asimismo desde el día siguiente al de la notificación de este acto. En caso de que si interpusiera el recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o si produzca la desestimación del dicho recurso de reposición tal y como establece el artículo 123 de la Ley 39/2015 ”

Lugo, 25 de junio de 2024.- La Alcadesa, P.D. El Director General de Urbanismo, don Hipólito Pérez Novo (Decreto 1727/2024, de 27 de febrero).

R. 1956

## SARRIA

### Anuncio

Por acuerdo plenario de fecha 04.04.2024 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Sarria.

Mediante la publicación de un anuncio de exposición pública de la aprobación inicial del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo nº91, con fecha 19.04.2024, así como en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Sarria en la misma fecha, se concedió trámite de audiencia a los interesados, para que durante el plazo de 20 días cualesquiera interesado en lo expediente pudiera presentar sugerencias o alegatos.

Finalizado el trámite de audiencia a los interesados y a la vista de que no se formularon reclamaciones, sugerencias o alegatos, de conformidad con el establecido en el artículo 202 de la Ley de empleo público de Galicia, la aprobación inicial de la modificación de la RPT se eleva a definitiva.

De conformidad con el establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos de trabajo en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://sarria.sedelectronica.es/transparency/01a446f9-45f1-4416-9b5f-908c7120d0cc/>

**Contra lo presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este Acuerdo.**

Sarria, 26 de junio de 2024.- El ALCALDE-PRESIDENTE, Claudio M. Garrido Martínez.

R. 1957